



**SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL**

**COMETIDO FUNCIONARIO.**

Resolución Exenta RA N°  
122512/1849/2023

RM REGION METROPOLITANA,  
07/07/2023

**VISTOS:**

La Ley N° 21.045, que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; el D.F.L N° 35, de 2017; el artículo 78 de la Ley N° 18.834; los DFL. N° 262/1977, N° 1363/1991 y Decreto Exento N°90/2018, todos de Hacienda; la Resolución N° 6/2019 y N° 11/2019, ambas de la Contraloría General de la República; la Resolución Exenta N° 556/2023 que delega facultades en el Secretario Técnico del Consejo de Monumentos Nacionales y sus subrogantes; la Resolución Exenta N° 2588/2002, que crea la Intranet Administrativa. La Solicitud de la funcionaria que consta en el debido registro electrónico del SERPAT.

**CONSIDERANDO:**

Que, se requiere que la funcionaria ALEXANDRA CAROLINA JOO VILLABLANCA, PROFESIONAL grado 9° EUS, CONTRATA, en la OFICINA TÉCNICA REGIONAL DE ANTOFAGASTA en el CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES, concorra a OLLAGUE, para asistir a las comunas de Calama, San Pedro de Atacama y Ollagüe en comitiva de la ST CMN. Asisten el secretario técnico Erwin Brevis, Claudia Cento, Paola Seguel, Alexis Caro y Marcela Becerra, además de Elda Vásquez (OTR). En Calama está coordinada reunión con CODELCO, entrega de material didáctico realizado en convenio CODELCO/SERPAT; en Ollagüe, reunión con Alcalde; y en San Pedro de Atacama reunión con SEREMI MOP por proyectos en la comuna en revisión del CMN. Arriendo de vehículo, reembolso de gastos asociados a combustible, peaje y otros.

**RESUELVO:**

**DESÍGNESE EN COMETIDO FUNCIONARIO a:**

1) ALEXANDRA CAROLINA JOO VILLABLANCA, RUN N° 11820946-K de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL; en la región de REGIÓN DE ANTOFAGASTA, comuna de OLLAGUE a contar del 24 de julio de 2023 y hasta el 27 de julio de 2023, con motivo de REUNIÓN FUERA DEL SERVICIO.



1688680918568923



1689000241832



REGISTRADO

10 JUL 2023

Establécese que la citada persona tendrá derecho a beneficios Viático, Otros. 3 días al 100%, 1 día al 40%, arriendo de vehículo, reembolso de gastos asociados a combustible, peaje y otros.

Impútese el gasto que corresponda al Subtítulo 21-02-004-006, al Subtítulo 22-03-001, al Subtítulo 22-09-003 y al Subtítulo 22-08-007, de CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES, del año presupuestario vigente.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE**



1688680918568923



1689000241832

